



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 27 de julio de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 1/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia los Sres./as.: Fernández Terrino y Guirao Payán.

* El Sr. Plata Reinaldo se ausenta de la sesión a las 9:38, al comienzo del Turno de Preguntas Ordinarias no reincorporándose a la misma.

* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a Doña María del Carmen Suárez Serrano, el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, Don Antonio Suárez Jiménez.

* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a Don Carlos Guirao Payán la felicitación por el nacimiento de su hijo.

* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a Doña Silvia Calzón Fernández la felicitación por su nombramiento como Directora de la Zona Sanitaria Sevilla Sur.

* El Sr. Colchón Caballero anuncia que pretende en el día de hoy presentar su renuncia como Concejel de la Corporación y procede a despedirse.

ORDEN DEL DÍA.-

| Nº DE ORDEN | EXPRESIÓN DEL ASUNTO |
|-------------|----------------------|
|-------------|----------------------|

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:


Punto 1º (117/2.017).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Régimen de sesiones plenarias sobre debate del Estado de la Ciudad”. Aprobación.

Punto 2º (118/2.017).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Modificar el apartado Tercero del punto 5º del Acuerdo de Pleno de 16 de abril de 2017 y fijar la composición de la mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en catorce, siete en representación de la Corporación y siete en representación del Comité de Empresa”. Aprobación.

Punto 3º (119/2.017).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Cuenta General del ejercicio 2014, así como su documentación Anexa”. Aprobación.

Punto 4º (120/2.017).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Cuenta General del ejercicio 2015, así como su documentación Anexa”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 2/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | | |

Punto 5º (121/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a "Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la cesión del tramo de carretera Utrera-Carmona, desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, de conformidad con el tramo de carretera SE-428 dentro del ámbito de la UE-1b, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012". Aprobación.

Punto 6º (122/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Cambio de afectación de Inversiones correspondientes al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal 2016 en importe de 351.000 euros". Aprobación.

Punto 7º (123/2.017).- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a "Promover la necesaria reapertura del Hospital Militar de Sevilla".

Punto 8º (124/2.017).- Moción Corporativa relativa a "La anulación de los juicios políticos a ciudadanos Saharauis por parte del Reino de Marruecos"

Punto 9º (125/2.017).- Propuestas y Mociones de Urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 10º (126/2.017).- Interpelación del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a "Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que elabore un Plan de Embellecimiento de la ciudad mediante exornos florales".

Punto 11º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 12º (127/2.017).- Preguntas y Ruegos.

Punto 12º.1.- Preguntas Ordinarias.

Punto 12º.2.- Ruegos Ordinarios.

Punto 12º.3.- Preguntas de Urgencia.

Punto 12º.4.- Ruegos de Urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 3/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (117/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS SOBRE DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA.-

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como el art. 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procede la adopción de acuerdo fijando la periodicidad de las sesiones plenarias extraordinarias destinadas a debatir el estado de la ciudad.

En su consecuencia, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Las sesiones extraordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera reguladas en el artículo 108 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y destinadas a debatir el Estado de la Ciudad se celebrarán **el último jueves del mes de octubre de cada año.**

En el supuesto de que fuera inhábil, por Decreto de la Alcaldía se fijará el día anterior o posterior para su celebración.

Cuando existan dificultades para la celebración de la sesión, por Decreto de Alcaldía y previa consulta a la Junta de Portavoces, se podrá convocar la sesión para su celebración dentro de los dos días hábiles posteriores al de la fecha indicada anteriormente.

SEGUNDO: La hora de celebración será las **nueve horas (9:00 h.)**

TERCERO: La periodicidad de las sesiones extraordinarias del Pleno relativas al Debate del Estado de la Ciudad de Utrera tendrán carácter **ANUAL.**

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos”.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

****Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, recibimos de buen grado este cambio, la fecha de celebración del debate del Estado de la Ciudad, que como bien ha expresado el Sr. Alcalde, en el Reglamento más bien***

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 4/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

sugería la fecha del mes de junio, pero como ya viene siendo habitual, ya sea por las fechas electorales de las elecciones municipales y toda la cantidad de cosas que se suelen presentar en el mes de junio por asunto de plazos y de trámites, esta nueva fecha que se propone creemos que es la más apropiada.

Aparte de esto, nosotros también esperamos que cuando se produzca este primer debate del Estado de la Ciudad de Utrera, todos los concejales, ya estemos en la oposición o en el Equipo de Gobierno, ejerzamos un ejercicio de responsabilidad y sea realmente un debate constructivo, en el que se analice realmente la situación actual de la ciudad de Utrera y que no sea simplemente una batalla entre Gobierno y Oposición, en la que para los ciudadanos no se quede muy clara la situación de Utrera porque simplemente nos dediquemos unos a otros a atacarnos.

Recaltar ese ejercicio de responsabilidad que tendremos que hacer todos para que sea un debate constructivo y productivo para la ciudadanía.

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Las sesiones extraordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera reguladas en el artículo 108 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y destinadas a debatir el Estado de la Ciudad se celebrarán **el último jueves del mes de octubre de cada año.**


En el supuesto de que fuera inhábil, por Decreto de la Alcaldía se fijará el día anterior o posterior para su celebración.

Cuando existan dificultades para la celebración de la sesión, por Decreto de Alcaldía y previa consulta a la Junta de Portavoces, se podrá convocar la sesión para su celebración dentro de los dos días hábiles posteriores al de la fecha indicada anteriormente.

SEGUNDO: La hora de celebración será las **nueve horas (9:00 h.)**

TERCERO: La periodicidad de las sesiones extraordinarias del Pleno relativas al Debate del Estado de la Ciudad de Utrera tendrán carácter **ANUAL.**

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 5/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | | |

PUNTO 2º (118/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICAR EL APARTADO TERCERO DEL PUNTO 5º DEL ACUERDO DE PLENO DE 16 DE ABRIL DE 2017 Y FIJAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL LABORAL EN CATORCE, SIETE EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN Y SIETE EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Con fecha 16 de Abril de 2015 se aprobó la propuesta de la Tenencia Alcaldía del Área Económica consistente en la fijación del número de miembros de las mesas negociadoras de este Ayuntamiento a raíz del resultado electoral de las elecciones sindicales.

En relación a la mesa del personal laboral el punto TERCERO de dicho Acuerdo señala: “Fijar la composición de la Mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en DOCE miembros, SEIS en representación de la Corporación designados por el Sr. Alcalde Presidente y SEIS en representación del Comité de Empresa, designados por dicho órgano”.

Con fecha 15 de Abril de 2015, es decir, previamente al Acuerdo de Pleno, se solicitó por el Comité de Empresa que el número de representantes totales fuera 7 para acomodar los coeficientes sobre votos y dar cabida a las tres secciones sindicales con representación en el Comité de Empresa.

Con fecha 30 de Abril de 2015 por el Comité de Empresa, se solicitó la anulación del Acuerdo de 16 de Abril de 2015 ante la necesidad de consensuar el número de representantes.

Comunicado con fecha 20 de Abril de 2015 al Comité de Empresa la necesidad de designación de los representantes de dicho órgano en la Mesa Negociadora del Personal Laboral, dicho Comité no designó a representante alguno, que fueron nombrados por las secciones sindicales.

Con fecha 19 de Junio de 2017 se constituye la Mesa negociadora del personal laboral y se inician los trabajos para la negociación del Convenio Colectivo. Hasta dicha fecha no se había procedido a reunirse desde la aprobación de la composición.

Con fecha 6 de Julio de 2017 se solicita al Comité de Empresa que ratifique los nombramientos de los representantes de dicho comité en la Mesa General.


En dicha sesión, se aprueba por unanimidad que la Mesa Negociadora del Personal Laboral pase a tener 7 representantes por cada parte, atendiendo a la petición de UGT y CCOO de aumentar dicho número para que el Comité pudiese nombrar un representante de CSIF, según consta en certificado del Sr. Secretario de dicha Mesa.

En base a todo lo expuesto, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO. Modificar el apartado Tercero del punto 5º (051/2015) del Acuerdo del Pleno de 16 de Abril de 2017 atendiendo a la propuesta de la Mesa Negociadora del Personal Laboral y fijar la composición de la Mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en CATORCE miembros, SIETE en representación de la Corporación designados por el Sr. Alcalde Presidente y SIETE en representación del Comité de Empresa, designados por dicho

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 6/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

órgano, manteniendo la proporcionalidad en base al resultado de las elecciones sindicales 2015 y en base al censo de los dos colegios electorales integrantes del mismo.

SEGUNDO. Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, a la Mesa Negociadora del Personal Laboral, Mesa General Negociadora y Comité de Empresa.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. D. José María Villalobos Ramos**".

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el apartado Tercero del punto 5º (051/2015) del Acuerdo del Pleno de 16 de Abril de 2017 atendiendo a la propuesta de la Mesa Negociadora del Personal Laboral y fijar la composición de la Mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en CATORCE miembros, SIETE en representación de la Corporación designados por el Sr. Alcalde Presidente y SIETE en representación del Comité de Empresa, designados por dicho órgano, manteniendo la proporcionalidad en base al resultado de las elecciones sindicales 2015 y en base al censo de los dos colegios electorales integrantes del mismo.

SEGUNDO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, a la Mesa Negociadora del Personal Laboral, Mesa General Negociadora y Comité de Empresa.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 3º (119/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN ANEXA". APROBACIÓN.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dió exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2014 POR EL PLENO DE LA CORPORACION

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 7/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | | |

Visto informe de la Intervención de Fondos emitido sobre ella y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 133 de fecha de 12 de junio de 2017.

Visto certificado de la Secretaria General de fecha 18 de julio de 2017 en el que se certifica que durante el periodo de exposición pública no se ha producido reclamación/alegación contra el/la mismo/a.

Visto nuevo informa emitido con carácter favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de julio de 2017 y de conformada con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO:- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

SEGUNDO:-Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.**”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, realizándose de forma conjunta de los puntos 3º y 4º y que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE): Lo que venimos a aprobar en este punto son las cuentas generales de 2014 y 2015. Cabe destacar que vienen las Cuentas, pero muy tarde. En primer lugar, a mí me gustaría agradecer el enorme esfuerzo, que aquí personalizado en la Interventora de este Ayuntamiento y por debajo de ella todo el Área de Intervención y Hacienda, el trabajo que han hecho con tanta dificultad, es importante que lo reconozcamos aquí.*

Hay que recordar la situación anómala en la que en julio de 2017 se apruebe la Cuenta de 2014 y 2015, no es lo normal. Las Cuentas se deben ir aprobando año pasado tras año pasado y esto es fruto de la situación en la que nos encontrábamos en junio de 2015, con un Área de Intervención que estaba semidesmantelada, con muy pocos refuerzos y escasos recursos humanos y que hubo que plantear un giro en el timón de este Ayuntamiento, porque así lo dijeron los utreranos, para cambiar esta situación, y poco a poco se ha ido logrando con esfuerzo, seriedad, rigurosidad y solvencia. A la vista de los resultados se puede comprobar cómo se ha ido cambiando esta inercia y ahora tenemos una Intervención que, si bien todavía no tiene todos los recursos humanos necesarios, siempre son escasos, por lo menos tiene recursos humanos, tiene una Interventora al frente y un equipo que, con mucho trabajo, ha sacado estas dos Cuentas hacia adelante, y tendrá que ir poco a poco sacando las demás, para así normalizar la situación que nos encontramos en 2015.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 8/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==

**Sr. Alcalde Presidente: Simplemente quiero agradecer el trabajo a la Interventora y a su equipo, no es fácil sacar una Cuenta General, es un trabajo ímprobo, no podemos perder de vista que el Ayuntamiento tiene un presupuesto inicial en torno a 40 millones de euros, con las modificaciones presupuestarias que se van incorporando, todos los años estamos hablando de 60 millones de euros, ingresos y gastos, con fiscalización previa, es decir, que estamos hablando de muchísimas operaciones contables y de fiscalización las que se realizan. Repito, si es complicado sacar una Cuenta General, sacar tres, como ha hecho este equipo de Intervención, es bueno. Hoy traemos las de 2014 y 2015, en breve, esperamos en el mes de septiembre, pueda venir la de 2016, creo que es para agradecerse, porque al final la seriedad del Ayuntamiento también está en el trabajo que ellos realizan y que no necesitemos más requerimientos del Tribunal de Cuentas para presentar la Cuenta General. Valga mi reconocimiento, a la Interventora y a todo el equipo de Intervención.*

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 4º (120/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN ANEXA”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dió exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2015 POR EL PLENO DE LA CORPORACION

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 9/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | | |

Visto informe de la Intervención de Fondos emitido sobre ella y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 133 de fecha de 12 de junio de 2017.

Visto certificado de la Secretaria General de fecha 18 de julio de 2017 en el que se certifica que durante el periodo de exposición pública no se ha producido reclamación/alegación contra el/la mismo/a.

Visto nuevo informa emitido con carácter favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de julio de 2017 y de conformada con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO:- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2015.

SEGUNDO:-Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos."**

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2015.

SEGUNDO:Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 10/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

PUNTO 5º (121/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A "SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA CESIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA UTRERA-CARMONA, DESDE LA ESQUINA DE LA CALLE JOSÉ DORADO ALÉ HASTA EL DESDOBLAMIENTO DE CARRILES DE LA CITADA CARRETERA Y EL COMIENZO DE LA RONDA NORTE DE UTRERA, DE CONFORMIDAD CON EL TRAMO DE CARRETERA SE-428 DENTRO DEL ÁMBITO DE LA UE-1B, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EL 1 DE MARZO DE 2012". APROBACIÓN.

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO.-

Teniendo interés el Excmo Ayuntamiento de Utrera en solicitar la cesión de uso del tramo de la carretera SE-428 Utrera-Carmona, que va desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, que se encuentra afectado en el ámbito de la UE-1b, de acuerdo con del Proyecto de Ejecución de delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012.

Se considera conveniente para el municipio de Utrera la cesión del mencionado bien, por estar el tramo dentro del tramo urbano de Utrera, encontrándose en el mismo paso de peatones y rotondas que sería conveniente se gestionase su mantenimiento por este ayuntamiento.


Siendo el Pleno el órgano competente para acordar dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.p) en relación con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Por medio de la presente vengo en **PROPONER AL PLENO:**

PRIMERO: Que se solicite a la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, actual propietaria de la carretera Utrera-Carmona, la cesión del tramo de carretera Utrera-Carmona, que va desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, de conformidad con el tramo de carretera SE-428 dentro del ámbito de la UE-1b, de acuerdo con del Proyecto de Ejecución de delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos”.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 11/32 |
| |  | | |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Que se solicite a la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, actual propietaria de la carretera Utrera-Carmona, la cesión del tramo de carretera Utrera-Carmona, que va desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, de conformidad con el tramo de carretera SE-428 dentro del ámbito de la UE-1b, de acuerdo con del Proyecto de Ejecución de delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos.

PUNTO 6º (122/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “CAMBIO DE AFECTACIÓN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PRÉSTAMO 2016 PREVISTO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN IMPORTE DE 351.000 EUROS”. APROBACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 63.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, procede que por el Pleno del Ayuntamiento **se ratifique su inclusión en el orden del día**

Sometida la ratificación a votación, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 6º.**


Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista Propuesta emitida por el Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos en la que se propone la modificación de la memoria descriptiva del objeto del Proyecto del “Plan de Empleo de Accesibilidad de la Ciudad” prevista en el Presupuesto municipal 2016 y correspondiente al Préstamo de Inversiones *Aplicación presupuestaria O42 2412 61906 por*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 12/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

importe de 300.00,00€ , destinando la inversión inicialmente prevista, exclusivamente a las actuaciones de adecuación a la normativa de accesibilidad a ejecutar en la Barriada El Tinte.

Así como, vista Propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deporte en la que se propone la modificación de la memoria descriptiva “Instalaciones Deportivas” Aplicación Presupuestaria H23 3421 62215 por importe de 51.000,00€ prevista en el Presupuesto municipal 2016 y correspondiente al Préstamo de Inversiones modificando las inversiones inicialmente previstas debido al estado en el que se encuentran dichas instalaciones, y la urgencia de actuar en:

- 1.- Reforma Piscinas Municipales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.
- 2.- Sustitución del Césped Artificial en Campo de Fútbol 5 en Complejo V Centenario.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Proceder al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando memoria descriptiva del objeto del Proyecto del “Plan de Empleo de Accesibilidad de la Ciudad” *Aplicación presupuestaria O42 2412 61906 por importe de 300.00,00€* exclusivamente a las actuaciones de adecuación a la normativa de accesibilidad a ejecutar en la Barriada El Tinte.

SEGUNDO: Proceder al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando la memoria descriptiva “Instalaciones Deportivas” *Aplicación Presupuestaria H23 3421 62215 por importe de 51.000,00€* debido al estado en el que se encuentran dichas instalaciones, y la urgencia de actuar en:

- 1.- Reforma Piscinas Municipales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.
- 2.- Sustitución del Césped Artificial en Campo de Fútbol 5 en Complejo V Centenario.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento:- **La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia:- Fdo.: Tamara Casal Hermoso.”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando memoria descriptiva del objeto del Proyecto del “Plan de Empleo de Accesibilidad de la Ciudad” *Aplicación presupuestaria O42 2412 61906 por importe de 300.00,00€* exclusivamente a las actuaciones de adecuación a la normativa de accesibilidad a ejecutar en la Barriada El Tinte.

SEGUNDO: Proceder al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando la memoria descriptiva “Instalaciones Deportivas” *Aplicación Presupuestaria H23 3421 62215*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 13/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | | |

por importe de 51.000,00€ debido al estado en el que se encuentran dichas instalaciones, y la urgencia de actuar en:

- 1.- Reforma Piscinas Municipales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.
- 2.- Sustitución del Césped Artificial en Campo de Fútbol 5 en Complejo V Centenario.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º (123/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “PROMOVER LA NECESARIA REAPERTURA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA”.

Por la Sra. Gómez Caro, Viceportavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-

Doña Sandra Gómez Caro, viceportavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN PARA PROMOVER LA NECESARIA REAPERTURA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA.

De toda la ciudadanía es conocida la crisis sanitaria que atraviesa Andalucía, tal y como han puesto de manifiesto las numerosas movilizaciones que las Mareas Blancas han venido realizando, denunciando los recortes y las deficiencias de los servicios sanitarios públicos. A este respecto, uno de los aspectos más graves que hemos de sufrir los andaluces es la situación de las urgencias hospitalarias, motivadas también por las insuficiencias de personal y de recursos en los servicios de Atención Primaria.


Junto a ello, hemos de destacar las cifras que vienen a denunciar un evidente déficit en el número de hospitales existentes en Andalucía, tal y como se recoge en el Informe Anual del Sistema Nacional de salud del 2.016, cuyas cifras resaltan que Andalucía está a la cola en el número de hospitales por habitante en el estado español. Asimismo, en informes de la Federación de Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública, Andalucía se encuentra con los ratios más bajos en número de camas, personal médico y enfermería por habitante.

Frente a estas insuficiencias presupuestarias, de recursos humanos e infraestructuras, se exigen más partidas presupuestarias y una mayor dotación de camas hospitalarias. Resulta paradójico que, en este contexto de agravio comparativo de Andalucía con respecto a las demás CC.AA. del Estado en cuanto al número de camas se refiere, un Hospital como el Militar de Sevilla esté cerrado, encontrándose en situación de abandono y deterioro progresivo, a lo que se suma el desmantelamiento realizado en sus valiosos equipamientos.

El Hospital Militar lleva 13 años cerrado en su uso hospitalario. La Junta, que pagó seis

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 14/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==

millones de euros por el complejo en el año 2.004, prometió abrirlo en un plazo de 18 meses, admitiendo ahora que hasta que no acabe la crisis no podrá darle actividad. El centro, el segundo más importante de España en su categoría, contaba con cinco quirófanos; 750 camas; helipuerto; la más novedosa tecnología y 83.000 metros de instalaciones. La Consejería de Salud paralizó las obras encaminadas a su reapertura, cuyo presupuesto final se duplicó sobre la previsión inicial sin que se hayan dado plazos para resucitar este hospital, el cual hace más de dos lustros, funcionaba como un reloj.

El Vigil de Quiñones era calificado por muchos en la pasada década como un centro de lujo por su gran equipamiento y su buen estado. Todo estaba en perfectas condiciones y en uso en Junio de 2.004, cuando Defensa lo entregó a la Junta mediante la firma de un convenio por el que la administración autonómica pagó seis millones de euros al contado, al margen de los 28.6 millones en contraprestaciones urbanísticas que se dieron al ministerio. Cuando se firmó aquel convenio, la Consejería de Salud, entonces en manos de la actual consejera de Hacienda, María Jesús Montero, anunciaba que antes de reabrir el centro tenía que acometer algunas obras de adaptación en el edificio (por valor de 23 millones de euros).

Una vez ejecutados esos trabajos, para los que se daba un plazo máximo de 18 meses, el Vigil de Quiñones volvería a funcionar con una unidad de neurorrehabilitación de lesiones medulares y daño cerebral (que sería por aquel entonces la primera de la comunidad en desarrollar esta especialidad), convirtiendo este hospital en el centro de referencia para cirugía ambulatoria de Sevilla, con hasta 30.000 intervenciones al año. Además, se incorporaría un centro de alta resolución especializado con 31 consultas; una comunidad terapéutica con 25 plazas; un hospital de día; una unidad de rehabilitación cardíaca; un área de hospitalización con 200 habitaciones individuales, etc. al que habría que añadir la creación del Centro de Salud de los Bermejales (el cual no se inauguró hasta 2.006). A priori, la intención de Salud era ir poniendo en marcha estos servicios de manera escalonada, de forma que a finales de aquel año 2.004 ya entraran en funcionamiento algunas prestaciones y que en 2.006 todo el complejo estuviera listo.


Frente a estas posibilidades y expectativas, el Hospital Vigil de Quiñones aparece hoy ante la ciudadanía como un monumento al despilfarro y la ineficiencia de la Junta de Andalucía, la cual hace caso omiso a la grave realidad sanitaria en la que los andaluces están inmersos sin que quiera acometer la recuperación de este hospital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz a que incluyan en sus próximos presupuestos de 2.018 las inversiones necesarias para que el Hospital Militar vuelva a su uso asistencial hospitalario, de acuerdo con las necesidades y demanda sanitaria de la población.
2. Dar cuenta de este acuerdo al Presidente del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios, a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Sra. Consejera de Salud, así como a asociaciones y entidades interesadas.”

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 15/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | | |

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Esta es una reivindicación que ya comenzó Izquierda Unida con la Proposición no de Ley en el 99, para que el entonces hospital militar Vigil de Quiñones se traspasara al SAS, que finalmente esto se produjo en junio de 2004, con el compromiso de la por entonces Sra. Consejera M^a Jesús Montero.

El compromiso era de tenerlo en funcionamiento entre finales de 2005 y principios de 2006, con el compromiso añadido de convertirlo en un centro de referencia para toda Andalucía. El hecho es que durante más de cuatro años el proyecto quedó paralizado y no fue hasta 2009 cuando se concedió la licencia de obras para la realización de las reformas necesarias.

El hecho es que tras haber invertido más de 30 millones de euros en esta reforma desde el verano del año 2011, estas obras se encuentran actualmente paralizadas por falta de presupuesto y habiendo pasado más de trece años desde la cesión del hospital al Servicio Andaluz de Salud las obras continúan sin retomarse, y no sólo con esa Propuesta no de ley de Izquierda Unida, sino que además esto se ha ido complementando con distintas mociones y propuestas del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Sevilla y del Grupo Parlamentario Popular en la Junta de Andalucía en este sentido entre 2012 y 2014. Estamos ya en 2017 y no hemos visto que se haya avanzado, es más, incluso se han empezado a dismantelar y a trasladar los grupos frigoríficos que iban a servir para climatización de la zona nueva de dicho centro a otros hospitales de la región.

Nosotros por supuesto estamos de acuerdo, simplemente ha de cumplirse un compromiso que se hizo desde la Junta de Andalucía, porque además debemos recordar, como bien ha dicho la Sra. Delegada, ese déficit de camas que tenemos en la provincia de Sevilla y que con este hospital conseguiríamos, al menos, unas 300 camas más. Por ello, este Grupo Municipal, apoya la moción.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros vamos a votar a favor de la moción, y simplemente recordar que cuando en muchas ocasiones hablamos del gasto que se pueda hacer desde las administraciones, y sobre todo, del retraso en que muchos proyectos se puedan encontrar inmersos, aquí hemos hablado muchas veces de Educación, creo que nada es tan significativo ni tiene tanta importancia que los asuntos que competen a la Sanidad, o a manera en que la Sanidad se ejerce para el beneficio de los ciudadanos.

Desgraciadamente, estamos ante una actitud de verdadera desidia por parte de la Junta de Andalucía, es mi opinión particular. La Junta de Andalucía en determinado momento parece que se encontró con una patata caliente cuando finalmente tuvo el Vigil de Quiñones en las manos y no sabía muy bien qué hacer. Creo que lo demuestra la inversión que se hizo inicialmente, que si seguimos así va a servir para poco, porque evidentemente es un edificio que está "abandonado", un edificio en el que muchas de las actuaciones que se hicieron en su momento van a tener que repetirse en caso de que se abriese el hospital y tampoco podemos olvidar que aparte de la necesidad y de la referencia que pueda resultar como hospital, también cumpliría un servicio importante, ya que estamos hablando de una zona de Sevilla especialmente y del área limítrofe en el que ha habido una importante expansión residencial, con lo cual ese hospital también serviría de referencia para muchas

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 16/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

de las consultas de atención más cercana al ciudadano.

Además, el proyecto del hospital contemplaría también que se convirtiese en una de las unidades relacionadas con neurología y demás, que sería prácticamente puntera en toda Andalucía y referente a nivel nacional. Creo que es una de las preocupaciones fundamentales que tenemos los ciudadanos, que además cuando tenemos, por desgracia, la necesidad de encontrarnos inmersos en algún proceso que suponga la hospitalización propia o de algún familiar es cuando realmente se vuelve a reactivar la importancia que tiene la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma, que realmente es muy buena, pero que desgraciadamente se está deteriorando, y no es como consecuencia de sus profesionales, sino probablemente de la desidia que políticamente se está viviendo en muchos casos.

El Vigil de Quiñones ha sido una patata caliente, un arma arrojadiza que durante mucho tiempo se utilizó entre Gobierno Central y Junta de Andalucía, pero al final en lo que se ha convertido es en un edificio fantasma, que se está deteriorando y que realmente tenía una importancia y un nivel técnico que difícilmente otros hospitales tenían cuando se cerró, con lo cual es una pena que eso no se aproveche.

Aprobaremos la moción y cuantas iniciativas se hagan para que la apertura del hospital como público sea una realidad para todos los ciudadanos andaluces.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Este Grupo va a apoyar la moción, porque entendemos que es muy importante para la sanidad pública, para la sanidad de Sevilla y su provincia, la reapertura o apertura de este centro hospitalario, nosotros entendemos perfectamente a la Consejería de Sanidad y cuáles son sus proyectos y sus planes, pero no obstante, creemos que la apertura de este hospital significaría la descongestión de la atención sanitaria de Sevilla y de la provincia.

No obstante, tenemos que entender el contexto en el que la Junta de Andalucía recibe este hospital y tiene que ponerlo en funcionamiento, y es un contexto de grave crisis económica, un contexto de recortes, de imposiciones y restricciones en el gasto, impuesto por el Gobierno Central, y en dicho contexto yo creo que lo más importante es mantener, como se está manteniendo a duras penas, el sistema de atención sanitaria en Andalucía. Comparto lo que ha dicho la portavoz andalucista, nosotros tenemos que apostar y creo que todos apostamos por una sanidad pública y una atención sanitaria pública de calidad, como la hemos tenido y como la queremos seguir teniendo. Para nosotros esto es lo importante, no podemos olvidar el contexto. Votaremos a favor, porque este hospital vendría a mejorar la atención sanitaria y vamos a seguir apostando por el mantenimiento y la mejora de la sanidad pública, porque creemos que es una herramienta de igualdad entre los ciudadanos.

Esperemos que poco a poco la sanidad pública andaluza se mantenga, como lo ha hecho en los últimos años, y comience a mejorar lo antes posible.

***Sra. Gómez Caro (Portavoz Suplente Grupo Municipal IU):** Agradecer a los Grupos Políticos el apoyo a esta moción. Como dato, si se puede dar alguno más, de todo lo que habéis aportado, aparte de la descongestión, señalar también los gastos que ha tenido durante todos estos años la reapertura, que no ha sido así, de este hospital, en un principio

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 17/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==

la Junta dice que no se ha abierto en el plazo que tenían previsto por la crisis económica, pero no es del todo cierto, puesto que en el Plan de Fusión que ideó la Junta de Andalucía para recortar los costes, se centralizó la dirección de los hospitales en Virgen del Rocío y esto no solo provocó el colapso de los hospitales colindantes, sino que además supuso aumento de más de 10 millones de euros para las arcas públicas. No quería dejar de señalar que el resto de dinero de las arcas públicas que se tenga que invertir para la reapertura del hospital sea ya un hecho y no se sigan gastando millones en lo que lleva trece años cerrado por desidia.

***Sr. Torres Delgado:** Por puntualizar al Sr. Campanario, y un poco en la línea de la Sra. Gómez, en junio de 2004 cuando se produce esta cesión no había crisis económica. Como bien se ha dicho por parte de la Sra. López, esto procede un poco más a la desidia de que había más una guerra política por conseguir el hospital, y una vez que se obtuvo se dejó un poco abandonado.

Y cuando comenzó la crisis no hubo manera de meterle mano, y aún así se invirtió por parte de la Junta de Andalucía hasta la fecha de verano de 2011 más de 30 millones de euros. Por ello, Sr. Campanario, esa no es excusa. Yo entiendo que usted tiene que defender la gestión de esta Consejería, pero en este caso una cesión que se produce en junio de 2004, cuando ustedes ya estaban gobernando en el Gobierno central no se puede achacar a la crisis económica. A la crisis se le puede achacar porque empezaron ustedes a actuar cuatro años después, que ya sí había comenzado la crisis económica.

Analizada la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz a que incluyan en sus próximos presupuestos de 2.018 las inversiones necesarias para que el Hospital Militar vuelva a su uso asistencial hospitalario, de acuerdo con las necesidades y demanda sanitaria de la población.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo al Presidente del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios, a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Sra. Consejera de Salud, así como a asociaciones y entidades interesadas.

PUNTO 8º (124/2.017).- MOCIÓN CORPORATIVA RELATIVA A “LA ANULACIÓN DE LOS JUICIOS POLÍTICOS A CIUDADANOS SAHARAUIS POR PARTE DEL REINO DE MARRUECOS”

Por la Sra. Gómez Caro, Viceportavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 18/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | | |

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Doña Sandra Gómez Caro, viceportavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN PARA PROMOVER LA ANULACIÓN DE LOS JUICIOS A LOS PRESOS SAHARAUIS QUE PARTICIPARON EN LAS PROTESTAS DE GDEIM IZIK.

El día 19 de julio, el Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha vuelto a condenar a 20 saharauis que participaron en las protestas pacíficas contra la ocupación marroquí del campamento de Gdeim Izik en 2010 a, prácticamente las mismas que penas a las que les había sentenciado un Tribunal militar en 2013, desde cadena perpetua hasta dos años de cárcel.

La repetición del juicio se ha desarrollado sin la participación de los acusados, ausentes desde las sesiones de mayo, en protesta por las irregularidades del proceso. El juicio ha sido monitorizado por numerosas misiones internacionales de observación como el Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, el Centro Robert F. Kennedy y Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, otras organizaciones de derechos humanos y representantes políticos.

Desde este Ayuntamiento nos sumamos a las denuncias de las organizaciones de derechos humanos calificando como nulos de pleno derecho estos juicios ya que los tribunales marroquíes no tienen competencia para juzgar asuntos que sucedieron en el Sáhara Occidental, Territorio No autónomo Ocupado por Marruecos.

El proceso ha estado lleno de gravísimas irregularidades ya que el tribunal de Salé ha vuelto a aceptar confesiones realizadas bajo tortura, pruebas no relacionadas directamente con las personas acusadas, nuevos testimonios de dudosa veracidad y un ambiente de intimidación contra las familias saharauis y las organizaciones observadoras internacionales.

El 15 de noviembre de 2016, el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura, que el propio país había ratificado en 1993 y cuya constitución prohíbe el uso de la tortura, en relación a uno de los condenados, **Naâma Asfari**. Por desgracia, las torturas han sido habituales contra hombres y mujeres saharauis, como recogió el auto del juez Ruz en su imputación a once militares marroquíes por presunto delito de genocidio contra la población saharauí en 2015 y como han venido denunciando organizaciones de derechos humanos y activistas, como Aminatou Haidar.

La naturaleza política de estos juicios fue reconocida por la Audiencia Nacional en octubre de 2016 al conceder el estatuto de refugiado a Hassana Alia, condenado a cadena perpetua por su participación en el campamento de la Dignidad por parte de un tribunal militar de Marruecos.

El Pueblo Saharauí tiene derecho a la autodeterminación, ampliamente reconocido por la

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 19/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==

comunidad internacional y clasificado como una obligación *erga omnes*. Este derecho, y la lucha pacífica en su defensa, NO pueden aniquilarse mediante el establecimiento de condenas injustas e infames contras personas que únicamente han mostrado su compromiso con los derechos humanos de su pueblo.

Por todas estas razones, desde este Ayuntamiento exigimos la anulación de los juicios, el establecimiento de una investigación independiente en el marco de Naciones Unidas para determinar la situación de las personas presas saharauis y la exigencia de que estas demandas sean transmitidas por parte del Gobierno de España al Reino de Marruecos. Nuestro país, acorde con su responsabilidad histórica y la implicación de nuestro pueblo, debe liderar los esfuerzos por una solución política al conflicto, que culmine el proceso de descolonización del pueblo saharauí, y respete su derecho a la libre determinación.

Asimismo este Ayuntamiento expresa protesta ante el Reino de Marruecos por la ilegalidad de estas condenas y le exigimos la puesta en libertad de todos los presos políticos saharauis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Exigir la anulación de los juicios, el establecimiento de una investigación independiente en el marco de las Naciones Unidas y la exigencia de que estas demandas sean transmitidas por parte del Gobierno de España al Reino de Marruecos.

2. Este Ayuntamiento expresa protesta ante el Reino de Marruecos por la ilegalidad de estas condenas y le exigimos la puesta en libertad de todos los presos políticos saharauis.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, la Embajada de Marruecos y a la Delegación en España del Frente Polisario.

En Utrera, a 25 de Julio de 2.017.- Fdo.: Sandra Gómez, Viceportavoz del Grupo Municipal de IU.- Francisco Campanario, Portavoz del Grupo Socialista.- Carmela López, Portavoz del Grupo Andalucista.- Francisca Fuentes, Viceportavoz del Grupo Popular.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Nosotros, como ya hemos hecho en otras declaraciones institucionales o mociones corporativos respecto al Sahara, mantenemos el mismo discurso, y es que nos guste o no todo lo que pasa o deje de pasar en el Sahara gran parte es responsabilidad de España, porque todos conocemos en proceso de no descolonización que se produjo en el Sahara Occidental. Si que es verdad que se produjo en un contexto muy complicado en España, pero también es verdad que había un compromiso de España con las Naciones Unidas para establecer una independencia mediante unas elecciones libres y democráticas, que finalmente no se hicieron, fue una especie de intercambio de cromos entre el Reino de Marruecos, Mauritania y España, y se pasó una patata caliente que en esos momentos no se podía resolver. Pero nosotros consideramos que sigue siendo responsabilidad del Estado español, del gobierno de turno, porque es algo a lo que nosotros nos comprometimos en su día a resolver y lo dejamos a medias. Cuanto menos, quizás desde este Ayuntamiento no tengamos ningún poder de*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 20/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==

decisión ni de compromiso para que esto se llegue a hacer, pero creo que es necesario que la sociedad se mentalice de que esto no es algo que está pasando allí lejos, porque es algo de lo que todos somos responsables, aunque pasara ya hace más de 40 años.

Por ello, este Grupo Municipal se sumó a esta moción para hacerla corporativa, y esperemos que llegue a buen fin.

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):*** Sin entrar en consideraciones históricas, creo que a nadie se le escapa la enorme vinculación y la presencia que España tuvo en esa zona de África, simplemente decir que en pleno siglo XXI por lo menos desde este Ayuntamiento, desde cualquier foro público, desde cualquier administración, nunca se ceje en el empeño de que junto a la denominación de la política no se vuelvan a poner palabras como “preso”. No puede haber presos políticos, el ejercicio de la política, el ejercicio de la reivindicación por parte de los ciudadanos, en ninguna parte del mundo debería conllevar una pena de cárcel, porque eso no es un delito, y sencillamente, no se puede seguir masacrando a la gente tratando de callar la boca a aquellos que son capaces de levantar la voz contra algún poder establecido, y sobre todo, servir de acicate----- o de mano dura contra aquellos que piensan que el ejercicio de la política o del poder se convierte sencillamente en oprimir al que está debajo, porque si no te levantas así me molestas menos y yo me puedo perpetuar.

Agradezco que desde este Ayuntamiento, y desde cualquier foro público, este Grupo Municipal siempre va a estar a favor de ello, no volvamos a tener que votar cosas como esta, porque el ejercicio de la política, o simplemente el ejercicio de ser un ciudadano libre, no puede conllevar ninguna pena, y muchísimo menos una pena de cárcel.

Agradecemos a Izquierda Unida el traer esta propuesta, nos sumamos a ella, se ha hecho corporativa y dejar clara nuestra postura a este respecto.

****Sra. Gómez Caro (Portavoz Suplente Grupo Municipal IU):*** Por dar algunos datos, recordar que desde el desmantelamiento del Campamento de la Dignidad en 2010 de Gdeim Izik, estas personas, estos 23 presos políticos están en condiciones continuas de tortura, de coacción a sus familias, de aislamiento, se han admitido a trámite en este último juicio, porque ya son dos, primero se les juzgó militarmente y ahora en Marruecos, cuando debería ser en territorio del Sahara, personas que se manifestaban por mejoras sociales y por dignidad del pueblo saharauí, se han admitido en este juicio, en esta farsa, declaraciones de los presos bajo tortura, y esto lo dicen los informes de los mismos jueces. Aceptan la tortura para sacar la confesión de algo de lo que no son culpables, por defender la dignidad de su pueblo.

A los observadores internacionales se les ha puesto muy difícil el acceso a estos juicios, ha habido testigos falsos que ni siquiera estaban en ese campamento de la dignidad ni sabían lo que ocurrió y por todo ello se pide la anulación y la puesta en libertad de estos presos que llevan desde 2010 sufriendo ellos y sus familias torturas diarias, vulneración de los derechos humanos, violaciones.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 21/32 |
| | hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHe1Rc7VMncQ==

Esta tarde, al igual que se ha hecho en toda España, se va a hacer una concentración en Sevilla, Plaza Nueva, donde van a estar todos los activistas que estamos a favor de la lucha del pueblo saharauí y todas las asociaciones de la comarca, y espero que al gobierno que le compete, al Sr. Rajoy, esta vez le parezca pertinente llevar a cabo la comunicación al reino de Marruecos y exigirle que basta ya de las torturas de las personas que luchan por la dignidad del pueblo saharauí.

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Exigir la anulación de los juicios, el establecimiento de una investigación independiente en el marco de las Naciones Unidas y la exigencia de que estas demandas sean transmitidas por parte del Gobierno de España al Reino de Marruecos.

SEGUNDO: Este Ayuntamiento expresa protesta ante el Reino de Marruecos por la ilegalidad de estas condenas y le exigimos la puesta en libertad de todos los presos políticos saharauís.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, la Embajada de Marruecos y a la Delegación en España del Frente Polisario.

PUNTO 9º (125/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:


PUNTO 10º (126/2.017).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVO A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ELABORE UN PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD MEDIANTE EXORNOS FLORALES”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | FECHA | 04/09/2017 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | PÁGINA | 22/32 |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente INTERPELACIÓN:

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ELABORE UN PLANO DE EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD MEDIANTE EXTERIORES FLORALES.-

Teniendo en cuenta que en los últimos años se está intentando alzar nuestra ciudad como destino turístico de primer orden en la provincia de Sevilla, y también a nivel nacional, es esencial para este fin que la ciudad de Utrera ofrezca una imagen cuidada y de calidad. Para ello sería necesario poner en marcha un plan de embellecimiento de la ciudad con la colocación de diferentes variedades de flores en las rotondas y espacios públicos, como pueden ser a lo largo de las Avenidas San Juan Bosco, M^a Auxiliadora o Dorado Alé, entre otras, extendiéndose paulatinamente por distintos puntos del casco urbano y las barriadas colindantes.

De esta forma se mejoraría el aspecto general de la ciudad y las zonas verdes adquirirían colorido gracias a la plantación de diversas flores en puntos estratégicos, pero también con la intención de que con el tiempo el plan de embellecimiento llegue a la gran mayoría de zonas públicas utreranas para ofrecer una imagen amable del municipio, no solo en las zonas céntricas, sino en toda la localidad. Por ello el Grupo Municipal del Partido Popular Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a elaborar un Plan de embellecimiento de la ciudad centrándose en la plantación de flores en las rotondas y espacios públicos para que ofrezcan una imagen cuidada y de calidad, propia de un destino turístico de interés en el que pretendemos convertir nuestra localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos”.


*Por el Gobierno Municipal procede a dar la contestación el Sr. Alcalde-Presidente.

**Sr. Alcalde Presidente: Se toma en cuenta la propuesta y además le agradezco que le tome el testigo al Sr. Llorca, que durante años también fue defensor de esa misma idea.*

Punto 11º.- Otros Asuntos Urgentes.

- No hubo.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 23/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |
|  | | | |
| hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | | |

PUNTO 12º (127/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 12º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Tengo que reconocer que obviamos totalmente que el Pleno era por la mañana y la dinámica nos llevó a pensar que podíamos presentarlas en la hora habitual que lo hacemos, y como yo no estaba disponible no se presentaron en tiempo las preguntas.*

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SRA. FUENTES FERNÁNDEZ

1.- A LA SRA. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.- Nos gustaría saber si se llegó a algún tipo de acuerdo con la Parroquia de San José para una subvención de 2000 euros que iba a recibir en 2016 y que aún no se ha abonado. Se abonará en breve? ¿Y para el año 2017?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sr. Alcalde Presidente: Yo recibí el año pasado al párraco y otra persona, porque iban a hacer unas obras en las cubiertas, por lo que nos pidieron que le echáramos un cable. Yo les dije que veríamos las posibilidades de hacerlo, puesto que las convocatorias de subvenciones son las que son y las subvenciones nominativas igualmente, y no estaban en ninguna de ellas. El año pasado terminó sin que encontráramos forma de poderles ayudar, estamos viendo si es posible este año, si es así se le ayudará y si no es posible porque jurídica, administrativa o legalmente no sea posible no se le ayudará.*

Este año no hay ninguna subvención prevista para la Parroquia de San José, igual que no hay para ninguna parroquia. Las subvenciones nominativas que da el Ayuntamiento son a las tres Cáritas de las tres parroquias y a las Parroquias de Santiago y de Santa María en virtud de los convenios que hemos acordado, pero que son subvenciones para colaborar en la restauración del patrimonio histórico, que obviamente las diferencias entre la Parroquia de San José y las de Santiago y Santa María son las que son en ese sentido.

La respuesta es que si se puede se ayudará, y si no se puede no se ayudará, pero que este año 2017 no tiene prevista ninguna partida.

**Sra. Fuentes Fernández: Desde aquí que esta pregunta se convierta en ruego y que se haga lo posible por ayudar a dicha parroquia, que seguramente lo esté pasando peor que las otras dos.*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 24/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

2.- A LA SRA DELEGADA DE HACIENDA.- En el BOE nº 162 se publica la licitación del contrato de auxiliares de servicio desde el 16 de agosto o posterior formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2017 por importe de 220.108,79 euros. Si esta partida no aparece tal cual en presupuesto ¿Cómo se ha actuado contablemente?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: *La publicación fue en el BOP y no hay una única partida, sino que contamos con dos partidas. Una sería la H23 3421 22 763 que pertenece a Deporte, y sería la de Instalaciones Deportivas, Control y Mantenimiento; y la otra partida con la que se ha contado es la G12 9200 22 721, que pertenece a Seguridad Ciudadana, Auxiliares de servicio, instalaciones y edificios ajenos a la Casa Consistorial. Sumamos la cuantía contando con estas dos partidas y hemos podido sacar para el servicio en cuestión.*

3.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.- Se ha retirado la publicidad del muro principal del San Juan Bosco ¿Se va a arreglar?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sr. Villalba Jiménez: Nosotros no hemos quitado la publicidad, no vamos a ser nosotros los que arreglemos eso. El muro se cambiará cuando llegue su momento, es evidente que hay que cambiarlo.*

**Sra. Fuentes Fernández: Hay que echar un vistazo a la ordenanza sobre el cobro de tasa por publicidad y que el titular del edificio es el Ayuntamiento.*

4.-AL SR DELEGADO DE DEPORTES.- De cara a la próxima temporada ¿Se arreglaron definitivamente las goteras de Vistalegre?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *En esta semana ya se ha adjudicado la obra que elegía el convenio con la Consejería de Deporte, y así aprovecharemos para acometer la obra. La obra, ya se ha dicho en este Pleno, sería eliminar la zona de tragaluz que se da iluminación al pabellón y cerrarla completamente, dotándola de iluminación interna si fuera necesario. Aprovecharemos esas obras en el pabellón para llevarlo a cabo y esperemos que de una vez por todas se terminen las goteras. Es cierto que en su momento el año pasado se consiguieron eliminar, pero los pájaros no se pueden controlar, cerramos las ventanas que dan a las pistas de atletismo, pero por algún lado entran, y lo que hacen es comerse el poliespan de las juntas de ese tragaluz.*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 25/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

5.- AL SR DELEGADO DE DEPORTES.- Se va arreglar el vallado de las instalaciones deportivas de Fontanilla y Bda. del Carmen ¿Está previsto también la de San José que es una de las de más uso de Utrera?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *Ya estamos coordinándonos con la Delegación de Obras, sobre todo en esas dos pistas, que son las que más urgencia tienen. Con respecto a la de San José, es cierto que tendremos que hacer un plan de actuación. Son dieciocho pistas las que tenemos en Utrera y las tendremos que ir acometiendo poco a poco, el 90% de las pistas que tenemos están en un estado un poco deteriorado, se arreglarán las vallas y se dotarán de material, como papeleras y redes.*

En Deporte se contemplaba una partida de Inversiones, pero porque se haya hecho esa modificación no quiere decir que no se vaya a arreglar, sino que nos ha surgido una urgencia, la adecuación de las piscinas de chapoteo en las pedanías y el cambio de césped del V Centenario, que pienso es más importante que el vallado. Aún así se llevará a cabo.

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.- La valla de aislamiento acústico de la ronda Norte a la altura del Naranjal de Castillo y que a buen seguro estáis trabajando en ello ¿Nos puede dar fecha de ejecución?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Esa es una obra que está recogida en el Presupuesto 2016, además es un compromiso personal mío con los vecinos, y que se está retrasando. Curiosamente hay dos proyectos, que son de bajo coste, el volumen de las inversiones son pequeñas, como puede ser eso y el cerramiento de los huecos de Campoverde, creo que estaban también en el Presupuesto del año pasado, pero se están retrasando. Probablemente las urgencias de los grandes proyectos o el perder las subvenciones, hace que quizás este tipo de proyectos hayan pasado un poco a la cola, pero el compromiso de la Delegación de Obras es que en el tercer cuatrimestre del año, entre Feria y Navidad, podamos tener ejecutada esa obra.*

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.- Se encuentra “arreglando” caminos con una motoniveladora una persona que fue seleccionada como conductor de retroexcavadora. Aparte de esta anomalía, si en breve se va a sacar una plaza y se va a evaluar la capacidad para conducir motoniveladora ¿No cree que es blanco y en botella?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

***Sra. Suárez Serrano:** *La persona a la que hace referencia quedó la primera en las pruebas selectivas y hubo que llamarla para cubrir el puesto en ese momento. Como se va a cubrir una plaza por un contrato de relevo, se va a sacar la convocatoria, se podrá presentar este hombre como mas personas. Si ha aprobado el examen no me lo puedo saltar, quedó el primero en la prueba, había que contratar a una persona y le ha tocado. Se presentará si lo cree conveniente, igual que otros trabajadores de la Casa que también han*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 26/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

trabajado en otros Planes, de hecho me consta que otra de las personas que se ha presentado ya ha trabajado aquí anteriormente y ha cogido máquinas.

***Sra. Fuentes Fernández:** Yo no he conducido ninguna máquina, pero no es lo mismo conducir una retroexcavadora que una motoniveladora. Eso es lo que me dicen y yo lo transmito.

***Sra. Suárez Serrano:** Hay que hacer una prueba práctica, porque después se presenta la gente con el consiguiente peligro de que dicen que saben coger una máquina y después a la hora de la verdad no es así, y es una máquina que puede ocasionar mucho peligro. Igual que en una prueba práctica para pintor, no tiene sentido un pintor que no sepa pintar.

8.-AL SR DELEGADO DE URBANISMO.- Disculpe la perseverancia pero me gustaría hacer crónica esta petición hasta su total solución ¿Hay alguna novedad o paso hacia adelante sobre la ejecución de limpieza de solares?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

***Sr. Sánchez Pérez:** Vamos a tener que hacer como en el colegio, le vamos a tener que poner falta por no estar atenta en los Plenos. El día 6 de julio, entre mi compañera M^a José y yo, le dimos una explicación bastante completa al Sr. Plata con una pregunta idéntica, sobre el mismo objeto. Han pasado veinte días, no quiero ser tópico, pero entre la explicación que creo que debió escuchar, sobre el proceso, sobre el procedimiento administrativo en cuanto a tiempo, por tanto en veinte días no pretenderá que tengamos una varita mágica.

En base a su petición crónica, que pido convierta en Ruego, porque no tiene sentido que formule la pregunta cada mes, en tanto en cuanto si hay variaciones se va a ver en la calle y si no la hay es por un proceso administrativo que lleva su tiempo, y en el momento desde el que le contesté al Sr. Plata el día 6 hasta ahora sí ha habido una variación interesante, y es que se va a acometer durante el mes de agosto tres limpiezas más de solares. Pero de cualquier manera esta pregunta sobra, si quiere hacer un Ruego hágalo, pero como pregunta puede resultar cansina.

***Sra. Fuentes Fernández:** Eso es lo que pretendía, que fuera cansina. Además, le he dado la oportunidad de adelantar que se van a limpiar tres solares.

***Sr. Sánchez Pérez:** Lo hemos anunciado en prensa, lo que pasa es que para eso hay que leer la prensa también.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 27/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

9.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD.- Nos consta que hay cierto descontento entre el personal de limpieza por el cambio de horario que se va a efectuar a partir del día 1 de Agosto con el argumento que se vea más personal de limpieza en la calle ¿Qué tiene que decir a esto?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Yo no tengo constancia de este malestar; lo que me ha trasladado la empresa concesionaria es otra cosa distinta, pero quiero explicar el por qué de esos cambios, “en la actualidad, el cambio de tendencia ciudadana en cuanto a los hábitos de conducta hace necesaria la búsqueda constante de soluciones para la mejora de la prestación del servicio público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, Punto Limpio y otros servicios ambientales afines del municipio de Utrera, que permita una mejor y mayor calidad de vida de los ciudadanos. Por otro lado, la necesidad de mejorar la efectividad y la percepción que del servicio tienen nuestros vecinos, corrigiendo los déficits detectados y la obligación de fomentar la colaboración ciudadana en el mantenimiento de la limpieza, hace que este Ayuntamiento esté explorando continuamente nuevas alternativas con el objetivo de mejorar el servicio y favorecer el buen aspecto estético de la ciudad. Por tanto, consideramos necesario adaptar los horarios del servicio de limpieza viaria a las demandas de los usuarios, que exigen una mejora constante de la limpieza como forma de mejorar de manera positiva la calidad de vida”.*

Esto viene porque eran muchos los ciudadanos que nos pedían cambio en el tema de los horarios.

10.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD.- En la legislatura 2011-2015 se nos pidió en repetidas veces por parte de la dirección del Colegio Coca de la Piñera la implantación de contenedores soterrados en los alrededores del centro. ¿Continúa todavía la propuesta sobre la mesa? ¿Se va a ejecutar?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Esa petición sería de la legislatura 2011-2005. A nosotros a día de hoy no nos han hecho ninguna sobre ese aspecto.*

11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.- En la Avenida de Portugal siguen existiendo alcorques en un estado indecente, ecológicamente hablando ¿Está previsto plantar árboles o mejor le pregunto a su socio si va a rellenar el acerado?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Había muchísimos alcorques vacíos y desde la Delegación de Parques y Jardines se está haciendo una plantación de más de 1.000 árboles. Todos a la vez, evidentemente no se ha podido hacer; el momento ahora no es el de plantar; una vez que vuelva el otoño se volverá a plantar y entre ellos estarán los de la Avenida de Portugal.*

12.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.- En el parque del V Centenario se ha llevado varios días un aparato de gimnasia precintado, si a día de hoy no se ha arreglado ¿Se va a arreglar en breve?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Se arreglará, se toma en cuenta como Ruego.*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 28/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

13.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.- El estado de mantenimiento del parque del V Centenario deja mucho que desear ¿Cuál es su proyecto para darle solución?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Hace aproximadamente mes y medio se ha adjudicado un contrato de servicios de jardinería, eso ha implicado realmente un aumento real de los recursos disponibles en la Delegación de Parques y Jardines, que estaba muy muy cortita de personal, y poco a poco eso se traducirá en una mejora importante de los espacios verdes en Utrera, no solo del Parque del V Centenario sino en general. En muchas barriadas se ha notado que hay más recursos, y por lo tanto hay más disponibilidad de personal y más actividad. Con los recursos que había era prácticamente imposible atender a todo.*

14.- AL SR DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.- Inspección de trabajo ha dado la razón a la denuncia presentada por los bomberos sobre los verdugos o sotocascos que deberían de ser de categoría III. Este organismo ha dado al Ayuntamiento 15 días para entregarlo, han pasado los días y los mismos no han sido recibidos ¿Cuándo piensa darlos? ¿Sabía que el coste total de dichos verdugos son 368 euros?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sr. Campanario Calvente:** *Estas son reivindicaciones de mejora de un colectivo de trabajadores con los que estamos trabajando de la mano para la mejora continua del parque de bomberos, del equipamiento y del material. En la actualidad, todos los integrantes de esta plantilla de bomberos están equipados y por lo tanto están protegidos con sotocascos, que es una prenda que cubre toda la cabeza, el cuello y parte de los hombros, de las mismas características que casi el 100% de los bomberos de nuestro país. En concreto, los mismos sotocascos, los mismos verdugillos que usan los casi 500 bomberos que integran el Sistema Provincial de Bomberos de la provincia de Sevilla.*

Esto ya lo sabe usted porque yo lo he dicho en otros Plenos. Por lo tanto, nos preocupa, y por eso tenemos dotados a todos nuestros profesionales con los mismos medios que los del resto de profesionales de otros parques y de otros sistemas de bomberos.

Quiero matizar y exponer esto claramente, para que no se haga demagogia con un tema tan importante y sensible como es la seguridad de los ciudadanos y de unos trabajadores como son los de la plantilla de bomberos del parque de Utrera. Le informo que la valoración de riesgos, que fue establecida en su día por un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, dijo que la dotación de esos sotocascos debería ser de categoría II, y usted lo sabe porque era miembro de la Mesa de Negociación del Personal, y este es un Plan de Evaluación de Riesgos que se estableció en el anterior mandato.

Pero también es cierto que la Inspección de Trabajo, a instancias de los representantes de los bomberos de nuestro parque, estableció y nos solicitó que los sotocascos fuesen de categoría III, e inmediatamente por parte de este Ayuntamiento se

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 29/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

tramitó la compra y se está a la espera de que el proveedor nos suministre el material para su entrega en cuanto llegue, siendo afortunadamente uno de los primeros de la provincia que tendrán esta dotación de sotocascos tipo III. Hay que decir que con los de tipo II en todos estos años atrás nunca ha habido ningún accidente, estaban perfectamente equipados en materia de seguridad.

Desde que se dicta la resolución por parte de la Inspección de Trabajo hasta que se inicia el proceso de compra y dotación transcurre un tiempo mínimo y estamos esperando el suministro para que en breve se pueda hacer la entrega a nuestros bomberos.

Quiero recordarle y vuelvo a insistir en una cuestión fundamental, nuestros profesionales están dotados con equipos de protección como el resto de compañeros de la provincia, por lo que no podemos permitir que se deje entrever de manera velada a la población que están expuestos a un riesgo inasumible, porque eso es falso.

Sobre el precio, yo creo que se ha ido usted bajo, van a costar un poco más. Le han asesorado mal.

***Sr. Torres Delgado:** Simplemente recordarle al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana que hay un informe de la Secretaría de Estado del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, específicamente el Centro Nacional de Medios de Protección de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que establece que “conforme a lo establecido en el Real Decreto 14.007/92, la ropa de protección para bomberos debe ser una EPI de categoría III”. Recalcar que por el hecho de que se haga en la mayoría de los sitios no significa que esté bien, porque tal y como dice este informe del Ministerio, no cumple la legislación.

***Sr. Alcalde Presidente:** Ha quedado clara su postura. Me gustaría que escucharan a todas las partes en este asunto. Todos sabemos que hay ciertas personas que quieren tener un conflicto permanente con este Ayuntamiento, también podían informarle de que le pusieron un informe en la Fiscalía al Jefe de Bomberos, al Delegado y al Alcalde y el Fiscal la ha archivado. No es especialmente beligerante con este Equipo de Gobierno, con el anterior también, la antigua Delegada se lo puede decir.

15.-AL SR DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.- Igualmente se ha requerido por la Inspección de Trabajo hacer una evaluación de riesgo laboral en el plazo de un mes y la dotación de EPIS, ¿cuándo se va a hacer la evaluación? ¿Con qué partida y en qué fecha se va a ejecutar el requerimiento de la Inspección sobre los EPIS?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: Se nos requirió toda la documentación sobre EPIS, se mandó toda la documentación que teníamos, fuimos y ahora mismo no nos han requerido nada más. La valoración está ya terminada, se mandó a los miembros del Comité para que la vean y posteriormente se pasará a los sindicatos.

La valoración está terminada, lo que ocurrió es que se cambió de servicio de empresa de prevención y se comenzó una valoración de riesgos nueva. Tenemos muchos centros de trabajo y eso no se hace de la noche a la mañana, pero está hecho.

Respecto a los EPIS no nos han requerido nada más, supongo que se referirá a los verdugillos que ya le ha contestado mi compañero.

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 30/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

16.- AL SR DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.- A pesar de estar toda la documentación entregada en RRHH existe un pago por horas extraordinarias de 2013 pendientes. Rogando se ciñan a la respuesta concreta ¿Me puede decir una fecha de abono?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Las horas extraordinarias tienen que tener un informe de Intervención para ver si hay crédito y cuando esté todo preparado se pagarán las horas extras pendientes de 2013. Vuelvo a recordar que desde que llegamos en 2015 de han pagado muchas horas extras atrasadas, el dinero no es infinito, hay que ir pagando a medida que se pueda, no te puedo decir una fecha concreta.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Se han pagado horas incluso de 2012. Si proceden se pagarán.*

A continuación le cedo la palabra a D. Joaquín Colchón Caballero.

***Sr. Colchón Caballero (Concejal Grupo Municipal PA):** *Me gustaría aprovechar este último Pleno antes de las vacaciones para comunicar mi renuncia al Acta de Concejal que tramitará a lo largo de esta mañana una vez finalizado este Pleno. Es una decisión personal, meditada, motivada esencialmente por una cuestión de tiempo. Próximamente tendré nuevas responsabilidades a nivel laboral y nuevos retos profesionales que van a exigir más dedicación. Esto, unido a mi deseo y prioridad de seguir formándome, hacen que no vaya a poder dedicar el tiempo que este cargo merece.*

Por responsabilidad, es mejor dar el paso a otro compañero que pueda asumir esta tarea. Han sido dos años muy enriquecedores a nivel personal y una experiencia muy positiva. No sabemos qué nos deparará el futuro, pero estar al servicio de mi pueblo y de mis vecinos es una labor que de una forma o de otra siempre seguiré desempeñando. Me gustaría dar las gracias a mis compañeros del Grupo Municipal por el apoyo y el cariño que han mostrado en todo momento, gracias al Sr. Alcalde por el trato cordial que siempre ha tenido hacia mí, gracias a todos los miembros de esta Corporación, a los diferentes Grupos, gracias al Sr. Secretario, a la Sra. Interventora y a todos los funcionarios y personal de esta Casa, por supuesto gracias a todos y cada uno de los medios de comunicación, por el trabajo que realizan, y por último agradecer a todas las personas que depositaron su confianza en mí. Pido disculpas si en algo me he podido equivocar y desearos lo mejor a todos, que eso sea también lo mejor para Utrera. Muchas gracias.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Muchas gracias, Sr. Colchón, en nombre de toda la Corporación. Independientemente de las diferencias que podamos tener, gracias por el trabajo realizado, por estar al servicio de los ciudadanos y que le vaya muy bien en su andadura profesional y personal, nos alegraremos todos. Les deseo a todos un mes de agosto apacible y tranquilo, aprovecho para desearles Feliz Feria a todos.*

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 04/09/2017 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 31/32 |
| | hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ== | | |



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

PUNTO 12°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

- No hubo.

PUNTO 12°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 12°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

04/09/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==

PÁGINA

32/32



hYFj1WTSByWHelRc7VMncQ==